



**"CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MATIAS,
EL PARAISO Y EL CEB FRANCISCO MORAZAN DE LA COMUNIDAD DE EL
GUAYACAN"**

Nosotros: **RAUL EDGARDO CASTELLANOS SOSA**, mayor de edad, casado, de este domicilio y con DNI N° 0713-1965-00055 actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Matías, Departamento de El Paraíso; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra parte la Profesora **ONELIA YANETH CASTELLANOS VALERIO** mayor de edad, casada, hondureña, con DNI N° 0713-1963-00026 actuando en su condición de Directora de la CEB Francisco Morazán de la comunidad de El Guayacán de este municipio, quien en lo sucesivo se identificara como **EL CEB**, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Convenio de Cooperación, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO DEL CONVENIO: El presente Convenio tiene por objeto apoyar al **CEB** Francisco Morazán mediante la entrega de materiales para la Remodelación del techo del **CEB**, según presupuesto que se encuentra adjunto al perfil del proyecto.

CLÁUSULA SEGUNDA

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Para la consecución de los fines del presente convenio **EL CEB**, tendrá la prerrogativa de usar los materiales para el fin descrito en la cláusula primera.

CLAUSULA TERCERA

COORPERACION ECONOMICA: Manifiesta **LA MUNICIPALIDAD** que por tenerlo así convenido está en la disposición de colaborar económicamente con el sector de **EDUCACION**, para la consecución del objeto del presente convenio; para lo cual usara los fondos que corresponde a educación de la Transferencia del Gobierno Central.

Considerando la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Municipalidad proporcionara los siguientes materiales:

- 4 Bolsas de cemento
- 100 Bloques de 6
- 2 libras de clavos de 2 pulgadas
- 1 Bolsa de Incal
- 2 Metros cubico de arena para repello
- 6 Bolsas de Arenilla
- 7 libras de electrodo 6013
- 49 pies de capote calibre 28
- 36 láminas de Aluzinc troquelada 20 pie calibre 26
- 30 canaletas galvanizadas de 4x2 chapa 16
- 11 Tubo estructural 4 x 2 chapa 16



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MATIAS
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**



6 lances de varilla carrugada 3/8 legitima
1010 tornillo punta broca 2 ½
Fletes

CLÁUSULA CUARTA

CAUSAS DE RESCISIÓN: Serán causas de rescisión del presente Convenio las siguientes:

a).-Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí descritas.

c).-Por mutuo consentimiento de las partes.

CLÁUSULA QUINTA

VIGENCIA y COMPROMISO DEL CONVENIO: El presente Convenio Interinstitucional de Cooperación es por el periodo de dos meses a partir de la firma del presente convenio dentro de este plazo **EL CEB** está en la obligación de realizar la reparación del techo de dicho centro educativo por lo cual aportaran una contraparte que consiste en mano de calificada y no calificada para la realización de este proyecto, de igual forma presentar un registro fotográfico del proyecto, antes durante y obra finalizada.

CLAUSULA SEXTA

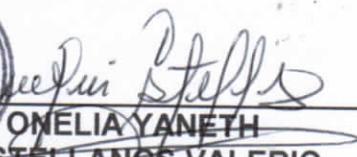
ACEPTACION: Las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las Cláusulas que Componen el presente Convenio y se comprometen al fiel cumplimiento de las mismas y en caso de cualquier conflicto las partes de someterán al Juzgado de Paz de este municipio en primera instancia y en segunda en el juzgado de letras de la ciudad de Danlí.

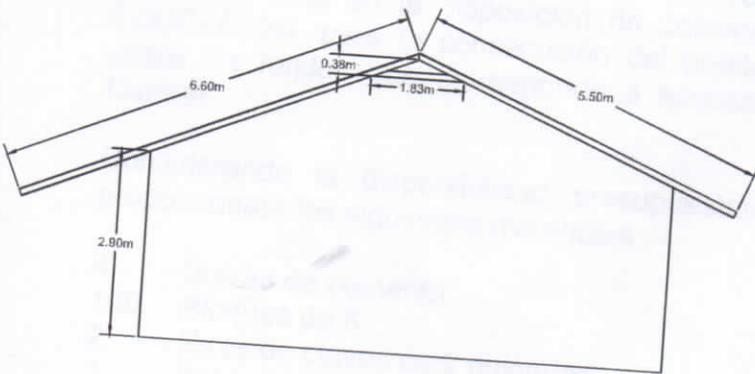
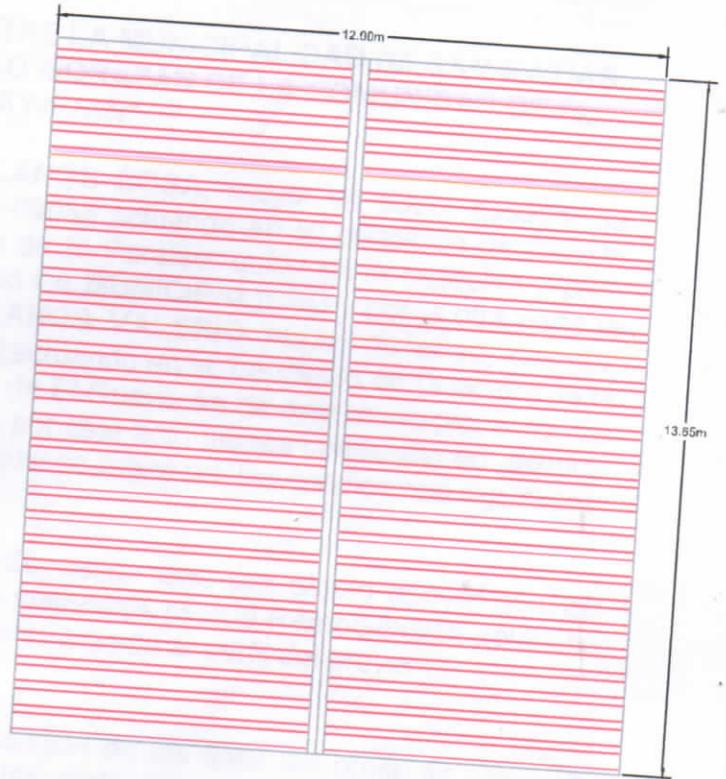
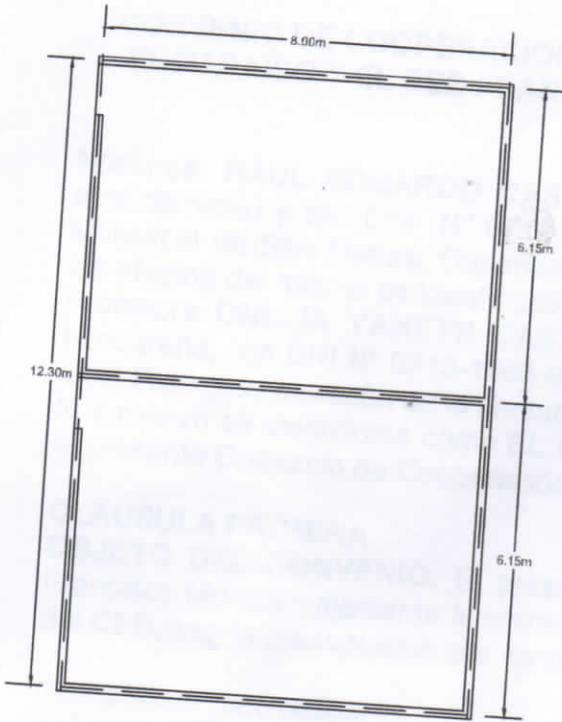
En fe de lo cual firmamos el presente documento a los 10 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.




**RAUL EDGARDO
CASTELLANOS SOSA
ALCALDE MUNICIPAL**




**ONELIA YANETH
CASTELLANOS VALERIO
DIRECTORA DEL CEB**



PLANO DE DETALLES DE TECHO CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA FRANCISCO MORAZÁN
 DIBUJÓ: PRACTICANTE EN INGENIERIA CIVIL LUIS RAMIREZ
 SUPERVISOR: ING. JUAN JOSE CRUZ A.

FECHA: 28/06/2023